Y falla de fecha del cont[...] de
el dicho Convento al S[eño]r [...] de la ciu[da]d por
razon de la dicha Cassa

n[umer]o a — notificose a la ciudad una real provision de su mag[esta]d y señores de su real consejo de hazienda y contaduria mayor della, su data en m[adri]d, a onze de oct[ubr]e de mill y seis[cientos] y quarenta y un años, para que el receptor y thesorero de las alcavalas de esta ciu[da]d pague de lo procedido de las medias anatas al alf[ere]z don Fernando Hurtado de Mendoza quatro mill y quinientos y diez [illegible] de la mitad de las [illegible] de la arrenda [illegible] del año de seis[cientos] y treinta y nueve, para que la ciu[da]d lo cometio al s[eño]r cav[aller]o [illegible] para que [illegible] con [illegible] que convenga

n[umer]o b — notificose a la ciudad una real provision de su mag[esta]d y señores de su real consejo de hazienda y contaduria mayor della, su data en m[adri]d a onze de oct[ubr]e del dicho año, para que el receptor y thesorero de las alcavalas de esta ciu[da]d pague de lo procedido de las medias anatas al alf[ere]z don [illegible] Suarez de Vargas [illegible] mill y ochocientos y sesenta y cinco m[aravedi]s de la mitad [illegible] dos mill y ochocientos [illegible] del año de seis[cientos] y treinta y nueve; la ciu[da]d lo cometio al s[eño]r cav[aller]o [illegible] para que aya pareçer de abogados y haga la defensa que convenga

n[umer]o c — notificose a la ciu[da]d una real provision de su mag[esta]d y señores de su real consejo de hazienda y contaduria mayor della, su data en m[adri]d a onze de oct[ubr]e de este año, para que el thesorero o receptor de las alcavalas de esta ciu[da]d pague de lo procedido de las medias anatas [illegible] dos mill y quinientos de la mitad [illegible] del año de seis[cientos] y treinta y nueve; la ciu[da]d lo cometio al s[eño]r cav[aller]o [illegible] para que aya pareçer de abogados y haga la defensa que convenga

[signature]